



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESPUESTAS DE GESTION DE COBRANZAS A SOLICITUDES DE ACUERDO DE PAGO OCTUBRE 3 DE 2018

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental de respuestas de la gestión Cobranzas a solicitudes de acuerdo de pago, se adjunta cuadro resumen:

HACE SABER:

ITEM	NOMBRE	SADE #	# PLACAS
1	RUBEN DARIO LUCUARA REVELO	423276	CAG669
2	SARLY FORY GALLEGO	422927	VBW603
3	JUAN CARLOS ALVAREZ CAMARGO	422921	CBE904
4	JOSE FERNANDO ASTAIZA MONCADA	420167	HVV81A
5	ALEXANDRA OSORIO RUEDA	424883	CFQ427
6	JOSE OMAR SALAZAR FRANCO	424887	CBQ490
7	JUAN CRLOS TRUJILLO DOMINGUEZ	424896	CEA754
8	YADY FITZGERAL DIAZ	426088	CFX678
9	GEORGINA MUÑOZ CALDERON	426229	KIQ2579
10	MARGARITA SURATA CABRERA	426084	CAH079
11	NUBIA MARIA BETANCOURT OROZCO	424890	CQJ409
12	DANEY MORENO CAMELO	424906	CBN921
13	CLUDIA LORENA RUIZ SANCHEZ	423266	CBI581
14	WILSON DAVID ISAZIGA LOPEZ	427835	CFM289
15	MARLENY CAMPAZ CASTILLO	427641	CPG710
16	ALFONSO MARULANDA UPEGUI	427645	CLV052
17	EVANGELISTA RIASCOS F	423268	CMK140
18	JUAN CARLOS ROJAS GIRALDO	426081	PEP236



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

SECRETARÍA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE COBRANZAS
CALLE H 18 47ª 34 APTO 201
CALI - VALLE
CÓDIGO DE BARRAS
2018

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Dirección Técnica de Gestión de Cobranzas

1.120.40.10-58.79 – 422927

Santiago de Cali, 08 de agosto de 2018

Señor
SARLY FORY GALLEGO
Calle H 18 47ª 34 APTO 201
Cali - Valle

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo del pago consecutivo 1201210 de fecha 17/07/2018

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicar que:

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas VBW603, debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior con el fin de que esta Dependencia, le entregue el recibo de pago de la cuota inicial del acuerdo de pago por las vigencias 2011 y 2012, valor que debe ser cancelado el mismo día de su expedición y lograr socializar las condiciones establecidas en el Decreto 1-3-0206 del 23/02/2018.

Una vez el contribuyente cancele el pago correspondiente a la cuota inicial se proyectara el acto administrativo que autoriza el acuerdo de pago para su firma y tramite respectivo.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

RECIBIDO
FECHA
HORA
LUGAR
NOMBRE
CÓDIGO

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Dirección Técnica de Gestión de Cobranzas

1.120.40.10-58.79 - 422921

Santiago de Cali, 08 de agosto de 2018

Señor
JUAN CARLOS ALVAREZ CAMARGO
Calle 4 N° 118 - 50
Cali - Valle

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo del pago consecutivo 1201731 de fecha 18/07/2018

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicar que:

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas De acuerdo al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicar que su solicitud para conceder una facilidad de pago por concepto de impuesto vehicular de placas CBE904, NO se puede conceder; toda vez que la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria procedió a verificar el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, en el cual se evidencia que el señor **JUAN CARLOS ALVAREZ CAMARGO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 91.243.547 de Bucaramanga, se encuentra reportado como deudor ante la Contaduría General de la Nación.

Por lo antes expuesto una vez se resuelva su solicitud ante el BDME, podrá acceder para la celebración del acuerdo.

De lo contrario se continuara con el proceso administrativo de Cobro Coactivo.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

Proyecto: Naiten Andrea Arias S. Abogada Especializada Subgerencia de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

72
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
REMITENTE
 Gobernación del Valle del Cauca - Gobernación del Valle del Cauca
 Calle 100 No. 100-000 Cali
 Departamento del Valle del Cauca
DESTINATARIO
 Congreso del Valle del Cauca
 Calle 100 No. 100-000 Cali
 Departamento del Valle del Cauca

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Subgerencia de Gestión de Cobranzas

Teléfono: 310-58.79 - 420167

Cali, 16 de julio de 2018

ERNANDO ASTAIZA MONCADA
Calle del Palmar
Valle

Objeto: Respuesta a solicitud de acuerdo del pago consecutivo 1199475 de fecha 11/07/2018

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicar que:

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas HVVB1A, debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior con el fin de que esta Dependencia, le entregue el recibo de pago de la cuota inicial del acuerdo de pago por las vigencias 2011 y 2012, valor que debe ser cancelado el mismo día de su expedición y lograr socializar las condiciones establecidas en el Decreto 1-3-0206 del 23/02/2018.

Una vez el contribuyente cancele el pago correspondiente a la cuota inicial se proyectara el acto administrativo que autoriza el acuerdo de pago para su firma y tramite respectivo.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

Proyecto: Nalén Andrés Arias S. Abogada Especializada Subgerencia de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Dirección Técnica de Gestión de Cobranzas

120.40.10-58.79 - 424887

Antioquiense, 17 de agosto de 2018

Señor
JOSE OMAR SALAZAR FRANCO
Carrera 39ª N° 34 - 69
Cali - Valle

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo del pago consecutivo 1206045 de fecha 06/08/2018

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicar que:

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas CBQ490, debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior con el fin de que esta Dependencia, le entregue el recibo de pago de la cuota inicial del acuerdo de pago por las vigencias 2009, 2010 y 2012, valor que debe ser cancelado el mismo día de su expedición y lograr socializar las condiciones establecidas en el Decreto 1-3-0206 del 23/02/2018.

Una vez el contribuyente cancele el pago correspondiente a la cuota inicial se proyectara el acto administrativo que autoriza el acuerdo de pago para su firma y tramite respectivo.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

Proyecto: Néstor Andrés Ariza S.
Abogada Especializada Subgerencia de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Dirección Técnica de Gestión de Cobranzas

1.120.40.10-58.79 - 424896

Santiago de Cali, 17 de agosto de 2018

Señor
JUAN CARLOS TRUJILLO DOMINGUEZ
Calle 33 N° 12ª - 37
Cali - Valle

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo del pago consecutivo 1206085 de fecha 08/08/2018

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicar que:

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas CEA754, debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior con el fin de que esta Dependencia, le entregue el recibo de pago de la cuota inicial del acuerdo de pago por las vigencias 2001 y 2008, valor que debe ser cancelado el mismo día de su expedición y lograr socializar las condiciones establecidas en el Decreto 1-3-0206 del 23/02/2018.

Una vez el contribuyente cancele el pago correspondiente a la cuota inicial se proyectara el acto administrativo que autoriza el acuerdo de pago para su firma y tramite respectivo.

Así mismo me permito solicitar que se sirvase presentar copia de la cedula de ciudadanía y copia de la tarjeta de propiedad con el fin de dar continuidad al acuerdo de pago.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

Proyecto: Nallen Andree Arias S
Abogada Especializada Subgerencia de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Dirección Técnica de Gestión de Cobranzas

1.120.40.10-58.79 - 426088

Santiago de Cali, Agosto 27 de 2018

Señor (a)
YADY FITZGERAL DIAZ
Avenida 3 E No. 55 N - 55
Cali - Valle

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo del pago consecutivo No.1210965 de fecha 24/8/2018

Cordial Saludo,

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas CFX878, debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior con el fin de que esta Dependencia, le entregue el recibo de pago de la cuota inicial del acuerdo de pago por las vigencias 2009-2010 y 2012, valor que debe ser cancelado el mismo día de su expedición y lograr socializar las condiciones establecidas en el Decreto 1-3-0208 del 23/02/2018.

Una vez el contribuyente cancele el pago correspondiente a la cuota inicial se proyectará el acto administrativo que autoriza el acuedo de pago para su firma y tramite respectivo.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

Proyecto: Edilma Grisales Pinto
Profesional Apoyo Subgerencia de Cobranzas

NIT: 899999999-2
Palacio de San Francisco - Carrera 5 Calle 5 y 20 - Piso 2 - Teléfono: 8500000
Correo: revisoria@valledelcauca.gov.co - www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia.





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Dirección Técnica de Gestión de Cobranzas

1.120.40.10-58.79 - 426229

Santiago de Cali, Agosto 27 de 2018

Señora
GEORGINA MUÑOZ CALDERON
Calle 56 No. 1D 1B-30
Brisas de los Andes II
Cali - Valle

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo del pago consecutivo 1209454 de fecha 21/8/2018

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicar que su solicitud para conceder una facilidad de pago por concepto de impuesto vehicular de placas KIQ279, NO se puede conceder; toda vez que la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria procedió a verificar el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, en el cual se evidencia que la señora **GEORGINA MUÑOZ CALDERON**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 24.473.196 de Armenia - Quindío, se encuentra reportado como deudor ante la Contaduría General de la Nación, por concepto del impuesto vehicular de placas KIQ279.

Por lo antes expuesto una vez se resuelva su solicitud ante el BDME, podrá acceder para la celebración del acuerdo.

De lo contrario se continuara con el proceso administrativo de Cobro Coactivo.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

M/T: 8999999-5
Palacio de San Francisco - Carrera 8 Calle 9 y 10 - Piso 1 - Teléfono: 6200000
Correo: mvictonia@valledelcauca.gov.co - www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia.





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Dirección Técnica de Gestión de Cobranzas

20.40.10-58.79 - 424890

- Despacho
- Oficio
- Resolución
- Decreto
- Carta
- Circular
- Informe
- Expediente
- Acta
- Contrato
- Documento
- Otros

Medellín, 17 de agosto de 2018

Señora
STELLA MARIA BETANCOURT OROZCO
Carrera 68B N° 41 - 63
Medellín - Valle

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo del pago consecutivo 1207088 de fecha 10/08/2018

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicar que:

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas CQJ409, debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior con el fin de que esta Dependencia, le entregue el recibo de pago de la cuota inicial del acuerdo de pago por las vigencias 2009 y 2010, valor que debe ser cancelado el mismo día de su expedición y lograr socializar las condiciones establecidas en el Decreto 1-3-0206 del 23/02/2018.

Una vez el contribuyente cancele el pago correspondiente a la cuota inicial se proyectara el acto administrativo que autoriza el acuerdo de pago para su firma y tramite respectivo.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

Proyecto: Nalén Andrea Arias S.
Abogada Especializada Subgerencia de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Dirección Técnica de Gestión de Cobranzas

20.40.10-58.79 - 427835

Sancti Spiritus, Septiembre 04 de 2018

Señor (a)
WILSON DAVID ISAZIGA LOPEZ
Calle 44 No 24 a - 26
Cali

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo de pago consecutivo No.1212706 de fecha 30 de Agosto/2018

Cordial Saludo,

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas CFM289, debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior con el fin de que esta Dependencia, le entregue el recibo de pago de la cuota inicial del acuerdo de pago por las vigencias 2008, valor que debe ser cancelado el mismo día de su expedición y lograr socializar las condiciones establecidas en el Decreto 1-3-0206 del 23/02/2018.

Una vez el contribuyente cancele el pago correspondiente a la cuota inicial se proyectara el acto administrativo que autoriza el acuerdo de pago para su firma y tramite respectivo.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

Proyecto: Edilma Grisales Pinto
Profesional Apoyo Subgerencia de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Subgerencia Técnica de Gestión de Cobranzas

20.40.10-58.79 - 427641

Santiago de Cali, Septiembre 03 de 2018

Señor (a)
MARLENY CAMPAZ CASTILLO
Calle 59 B No 2-27
Cali

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo del pago consecutivo No.1212051 de fecha 28 de Agosto /2018

Cordial Saludo,

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas CPG710, debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior con el fin de que esta Dependencia, le entregue el recibo de pago de la cuota inicial del acuerdo de pago por las vigencias 2007, valor que debe ser cancelado el mismo día de su expedición y lograr socializar las condiciones establecidas en el Decreto 1-3-0206 del 23/02/2018.

Una vez el contribuyente cancele el pago correspondiente a la cuota inicial se proyectara el acto administrativo que autoriza el acuerdo de pago para su firma y tramite respectivo.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

Proyecto: Edilma Grisales Pisto
Profesional Apoyo Subgerencia de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Dirección Técnica de Gestión de Cobranzas

20.40.10-58.79 - 427645

Santiago de Cali, Septiembre 03 de 2018

Señor (a)
ALFONSO MARULANDA UPEGUI
Carrera 71 No 68-65
Cali

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo del pago consecutivo No.1211446 de fecha 27 de Agosto /2018

Cordial Saludo,

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas CLV052, debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior con el fin de que esta Dependencia, le entregue el recibo de pago de la cuota inicial del acuerdo de pago por las vigencias 2012, valor que debe ser cancelado el mismo día de su expedición y lograr socializar las condiciones establecidas en el Decreto 1-3-0206 del 23/02/2018.

Una vez el contribuyente cancele el pago correspondiente a la cuota inicial se proyectara el acto administrativo que autoriza el acuerdo de pago para su firma y tramite respectivo.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

Proyecto: Edilma Grisales Pinto
Profesional Apoyo Subgerencia de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Subgerencia Técnica de Gestión de Cobranzas

20.40.10-58.79 - 423268

Medellín, 08 de agosto de 2018

Señor
EVANGELISTA RIASCOS F
Calle 87 N° 22B - 478 Ciudad del Sur Vía Puerto Tejada
Puerto Tejada

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo del pago consecutivo 1204006 de fecha 27/07/2018

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, este Despacho se permite comunicar que:

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas CMK140, debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior con el fin de que esta Dependencia, le entregue el recibo de pago de la cuota inicial del acuerdo de pago por las vigencias 2006 y 2007, valor que debe ser cancelado el mismo día de su expedición y lograr socializar las condiciones establecidas en el Decreto 13-0206 del 23/02/2018.

Me permito indicar que el valor de la liquidación realizada se debe actualizar y el valor de la cuota inicial y las cuotas mensuales varían de acuerdo al interés de financiación que esté vigente a la fecha.

Una vez el contribuyente cancele el pago correspondiente a la cuota inicial se proyectará el acto administrativo que autoriza el acuerdo de pago para su firma y trámite respectivo.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Dirección Técnica de Gestión de Cobranzas

1.120.40.10-58.79 – 426081

Santiago de Cali, Agosto 27 de 2018

Señor (a)
JUAN CARLOS ROJAS GIRALDO
Carrera 5 No. 18 N-21
Popayán - Cauca

ASUNTO: Respuesta a solicitud de acuerdo del pago consecutivo No.1209408 de fecha 21/8/2018

Cordial Saludo,

Para la celebración del acuerdo de pago por concepto de impuesto vehicular de placas PEP236, debe acercarse a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Lo anterior con el fin de que esta Dependencia, le entregue el recibo de pago de la cuota inicial del acuerdo de pago por las vigencia 2008, valor que debe ser cancelado el mismo día de su expedición y lograr socializar las condiciones establecidas en el Decreto 1-3-0206 del 23/02/2018.

Una vez el contribuyente cancele el pago correspondiente a la cuota inicial se proyectara el acto administrativo que autoriza el acuerdo de pago para su firma y tramite respectivo.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

Proyecto: Edilma Grisales Pinto
Profesional Apoyo Subgerencia de Cobranzas

NIT: 894299429-5
Palacio de San Francisco - Carrera 5 Calle 5 y 20 - Pisos - Teléfono: 8400000
Correo: mvictoria@valledelcauca.gov.co - www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia.



La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 3 de octubre de 2018.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso 11 de octubre de 2018.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo